



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 361-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0186-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.15.12.000.060.200.001.0000.000.00 SEMOVIENTES (OVINOS) – PROYECTO: *FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Que, mediante Resolución Administrativa No. 273-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-041-2016, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: *FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-041-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de julio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 2 de agosto de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentaron 2 ofertas con el siguiente detalle:

1.- Toapanta Paguay Segundo Manuel, quien fue inhabilitado pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas: No presenta el Certificado de AGROCALIDAD del predio solicitado en los pliegos.

2.- Martha Sánchez, quien fue inhabilitada pues no cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas: No presenta el Certificado de AGROCALIDAD del predio solicitado en los pliegos. *ff*

M



Que, mediante Memorando PPGADPCH.-2016-164-M, suscrito por la Lic. Sonia Merino, Coordinadora del Patronato, adjunta las especificaciones técnicas del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-041-2016, mismas que se encuentran incluidas las sugerencias emitidas por AGROCALIDAD, razón por la cual se declara desierto el proceso, debido a la ausencia de documentación habilitante otorgado por AGROCALIDAD y solicita la reapertura del proceso.

Que, mediante Resolución Administrativa No.326-2016-GADPCH, se declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-041-2016, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV), decisión que se tomó al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución Administrativa se reaperturó el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-054-2016, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-054-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 10 de agosto de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 17 de agosto de 2016.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 2 ofertas con el siguiente detalle:

1.- Toapanta Paguay Segundo Manuel.- Misma que fue inhabilitada, puesto que las especificaciones técnicas no se encuentran subidas en el módulo USHAY.

2.- Martha Sánchez.- oferta que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 25 de agosto de 2016.

Que, con fecha 25 de agosto de 2016, la Comisión se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con la señora Martha Sánchez.

Que, como resultado de la negociación la oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 74787,46 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 46/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato a la señora Martha Violeta Sánchez Araque, para la

4



adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV).

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato a la señora Martha Violeta Sánchez Araque, para la adquisición de Ovinos para el PROYECTO: "FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (FASE IV); por el monto de USD 74787,46 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 46/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 31 días del mes de agosto de 2016.


Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 361-2016- GADPCH, que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pérez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir. Seg. Constituyente y Ciudadana - Riobamba

Teléfono: 2942619 -- 2909687 ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec

